



Colegio Almenar de Copiapó
13149-0
Copiapó

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ESTABLECIMIENTO:

COLEGIO ALMENAR DE COPIAPÓ

AÑO:

2019

Fecha de elaboración	Fecha de revisión	Fecha de actualización
Marzo 2017		Marzo 2019

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación pública distribuye en el año 2013 a todos los establecimientos educacionales subvencionados del país la Política de Seguridad Escolar y Parvularia cuyo objetivo es desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos. Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular y pedagógica; otra, desde el trabajo institucional e intersectorial que cada establecimiento educacional pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para tener en aplicación el Plan Integral de Seguridad Escolar. La Política de Seguridad Escolar y Parvularia se desarrolla en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable, es decir fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a los y las estudiantes tomar decisiones responsables en el presente y con visión de futuro, en temáticas como equidad de género, convivencia, consumo responsable, problemática ambiental local y global, autocuidado y prevención de riesgos; entre otras. En dicha Política, se definen los conceptos de autocuidado y prevención de riesgos, ambos vinculados entre sí, pero con niveles distintos de responsabilidades. Así, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por los adultos y desarrollada de manera progresiva por los y las estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y su autonomía. El Colegio Almenar de Copiapó se hace parte de esta misión y desafío, procurando mejorar día a día sus diferentes medidas de seguridad a todo nivel de comunidad escolar, potenciando el espacio de aprendizaje como un espacio seguro y de confianza, donde todos somos responsables de cuidarnos a nosotros mismos y a los demás.

FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Este Plan Integral de Seguridad Escolar, corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el Colegio Almenar de Copiapó.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, alumnos, apoderados, asistentes de la educación y administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

OBJETIVOS

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección y un efectivo ambiente de seguridad integral, replicable en el diario vivir.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del Colegio Almenar de Copiapó.
- Lograr que la evacuación se efectúe de manera ordenada evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del Colegio durante la realización de esta.

DEFINICIONES

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes. Ejercicio de Reclusión: Ejercicio práctico en

sala, que implica reforzar la ubicación segura al interior de la sala de clases común, o lugares especiales como Biblioteca, Laboratorio, Gimnasio, etc. De manera que sea posible reconocer cómo mantenerse reunidos en sala en forma segura frente a la amenaza externa.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

Simulación: Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza. PLAN INTEGRAL DE Incendio: Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Plan Integral De Seguridad Escolar: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Coordinador General: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Coordinador de Piso o Área: Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiar hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Coordinador de Piso o Área responde al Coordinador General.

Extintores de incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Red Húmeda: La Red Húmeda es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina según el modelo.

ANTECEDENTES

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
III Atacama	Copiapó	Copiapó

Nombre del Establecimiento	Colegio Almenar de Copiapó
Modalidad	Diurna
Niveles	Pre básico Básico Media
Dirección	José Joaquín Vallejos 971
Sostenedor	Sociedad educacional del Norte
Nombre Directora	María Cristina Sotomayor Cuitiño
Nombre Coordinadora de Seguridad	Dániza Yáñez Núñez
RBD	13149-0
web	www.colegioalmenar.cl

Año de construcción del edificio	2000
---	------

MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NIVELES DE ENSEÑANZA			JORNADA ESCOLAR			
E.PARVULARIA	E.BÁSICA	E.MEDIA	MAÑANA	TARDE	VESPERTINA	COMPLETA
153	333	89				x

NÚMERO DOCENTE		NUMERO ASISTENTES DE LA EDUCACION		NUMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
F	M	F	M	F	M
18	6	10	6	277	274

NIVELES DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL					
SALA CUNA		NIVEL MEDIO(PLAY GROUP)		NIVEL TRANSICION	
F	M	F	M	F	M
0	0	16	14	66	48

NIVELES DE ENSEÑANZA															
1° básico		2° básico		3° básico		4° básico		5° básico		6° básico		7° básico		8° básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
26	26	29	29	31	23	15	24	13	21	18	15	17	13	10	17

1° medio		2° medio		3° medio		4° medio	
F	M	F	M	F	M	F	M
17	17	9	9	5	9	11	9

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS.

MATERIAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Extintores	07	Vigentes
Luces de emergencia		
Red de agua		Habilitada
Megáfono		
Radio a pilas		
Botiquines de emergencia		
Frazadas	05	En sala de primeros auxilios
Sala de enfermería	01	
Estante provisión primeros auxilios	01	
Linternas		
Camillas	02	En sala de primeros auxilios
Silla de ruedas	01	
Bidones de agua		En todas las salas

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR

Director(a):	María Cristina Sotomayor Cuitiño
Coordinador(a) de seguridad escolar:	Dániza Vanesa Yáñez Núñez
Fecha constitución del comité:	Marzo 2019
Firma Directora Establecimiento	

Nombre	Género	Estamento, profesión u oficio	Rol
Beatriz Castillo Manríquez	F	Directora Académica	Presidir y liderar el comité en toda sus acciones
Dániza Yáñez Núñez	F	Jefa de UTP	Es la encargada de la parte operacional del plan, realiza acciones del plan de trabajo especialmente de tipo pedagógico, para estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados.
-Mario Carrasco	M	Representantes de los docentes	Cumplir con las acciones del comité y

-Rodrigo Aguilar			proyectar hacia a sus respectivos representados, la labor general del colegio en materia de seguridad.
Anyelina Galaz	F	Representante asistentes de la educación	Cumplir con las acciones del comité y proyectar hacia a sus respectivos representados , la labor general del colegio en materia de seguridad
Nilda Pacheco	F	Representante de los padres y apoderados	Colaborar en el proceso de detección de riesgos e informar a los padres sobre el PISE.
Benjamín Lazo	M	Representante del alumnado	Incentivar la cultura de autocuidado en los alumnos.

- **ACCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ.**

a. **El Director:** responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa. Preside y apoya al Comité y sus acciones.

b. **El Coordinador de la Seguridad Escolar:** en representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

c. **Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación,** deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

- **RESPONSABILIDADES Y TAREAS DEL COMITÉ**

a. Sensibilizar a la comunidad educativa respecto de la importancia de gestionar la seguridad en el colegio y en los hogares.

b. Realizar el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidad y capacidades en cada unidad educativa. Para ello, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos son los pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

c. Actualizar, implementar, monitorear y evaluar el Plan de Seguridad Escolar PISE.

d. Generar, con la comunidad educativa, protocolos de actuación ante casos de emergencia, considerando el contexto geográfico, social y cultural (accidentes dentro del establecimiento educacional o de trayecto) brotes de enfermedades infecciosas como Hantavirus, Hepatitis A, Influenza y otras; terremotos; e incendios.

- e. Preparar y organizar adecuadamente los simulacros de evacuación, al interior del Colegio Almenar.
- f. El Comité de Seguridad Escolar debe trabajar en conjunto con el Comité Paritario.
- g. Gestionar la construcción de redes de apoyo con otros establecimientos educacionales, de modo de compartir distintas experiencias, estableciendo vínculos con instituciones locales/municipales que participen y contribuyan con el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- h. Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del comité de seguridad escolar.

DIRECTORIO EMERGENCIA

	Nombre contacto	Número contacto
Director/ Directora	M.Cristina Sotomayor Cuitiño	982336230
Coordinador seguridad escolar	Daniza Vanesa Yáñez Nuñez	522220874
	Beatriz Castillo Manriquez	962157158

Institución	Número de contacto
Bomberos	132
Carabineros	133
Plan cuadrante	976683042
Ambulancia	131
Investigaciones	134
ONEMI	522235907

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE EJERCICIO Y EMERGENCIA REAL

a. Directora Académica Sra. Beatriz Castillo Manríquez dará orden de evacuación tocando el timbre. Los alumnos se dirigen a zona de seguridad, primero reguardando la seguridad al interior de la sala para luego proceder a dirigirse a la zona de seguridad en el orden que corresponde.

b. Unidad Técnico- Pedagógica: Srta. Dániza Nuñez Yáñez, coordinará y apoyará la correcta evacuación y se mantendrá en constante comunicación con la dirección ante la toma de decisiones.

c. Secretaria: Srta Anyelina Galaz es la encargada de CERRAR las puertas de entrada al colegio para impedir la salida intempestiva de estudiantes y/o adultos y una vez terminado el sismo ABRIR las puertas de entrada al colegio para permitir el ingreso de los apoderados en forma ordenada.
Srita Daniela Torres evacuar verificando evacuar alumnos que se encuentren en enfermería.

d. Profesores de aula en horas lectivas y no lectivas: Apoyarán a los cursos a dirigirse a las zonas de seguridad, permaneciendo con ellos durante el evento. Ayudarán a la entrega de los alumnos a sus apoderados.

e. Asistentes de aula: Las asistentes bajarán con sus respectivos cursos permaneciendo en la zona de seguridad apoyando en la contención de sus alumnos y posterior entrega a los apoderados, en coordinación con profesor /a
Una vez en la zona de seguridad, los profesores/a presentes se intercambian curso para quedar con el curso de su jefatura (dado que conocen muy bien a sus niños/as y apoderados) quien chequea con la nómina que está en el libro de clases.

f. Asistentes de Aseo

Durante una evacuación las asistentes de limpieza se ubicarán en las escaleras apoyando el orden y seguridad: Los y las estudiantes tienen la responsabilidad de actuar como se ha indicado en todos los simulacros efectuados: respetar y seguir las indicaciones entregadas por sus profesores/as.

g. Los apoderados, tienen varias responsabilidades:

- Si es posible, intentar establecer comunicación a través del apoderado presidente del subcentro de curso, el cual buscará la forma de comunicarse directamente con el colegio manteniendo de esta manera informados a todos los apoderados del curso. Este procedimiento evitará la congestión de llamadas que se produce en estas circunstancias con los teléfonos del colegio.
- Se reitera que lo importante es, si va a retirar a su hijo(a), debe ingresar al colegio en forma tranquila para no transmitir desesperación e inseguridad a su propio hijo(a) y a los demás.
- Espere el momento oportuno para retirar.
- Tenga paciencia si debe esperar, puesto que lo más probable que otros apoderados harán lo mismo.
- Considere que el colegio tiene la responsabilidad de muchos niños y niñas, en ningún caso los dejaremos que se vayan solos a sus casas antes del término de la jornada escolar. Tenemos la obligación de registrar el retiro de cada estudiante.

PROCEDIMIENTOS

1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SISMO (O SIMULACRO) EN ACTIVIDADES CURRICULARES

- 1.- Al escuchar el timbre intermitente (que simula un temblor) o sentir el temblor, los estudiantes deben mantenerse en sus puestos tranquilos. Inmediatamente el alumno encargado abre la puerta.
- 2.- La o el docente debe cautelar la calma de sus estudiantes, junto a su técnico si el curso la tiene.
- 3.- Una vez terminado el temblor o sirena, el estudiante encargado abre la puerta, y lleva el cartel del curso y la o el profesor coge el libro de clases.
- 4.- Debe darse la orden que se paren callados, salir de la sala en orden de filas como los dispuso el profesor líder.
- 5.- El profesor debe salir primero y la tía técnico al final, cerrando la salida.
- 6.- Si el curso no tiene tía técnico, debe designar a un estudiante que guíe la fila y el profesor salir último cautelando que todos evacúen.
- 7.- Los estudiantes deben empezar a evacuar la sala apenas sientan el timbre, largo e intermitente (en caso del ejercicio) o pare el temblor.
- 8.- Esta evacuación debe ser rápida sin correr, siempre sujetándose de la baranda de la escalera y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.
- 9.- Recordar a sus alumnos que deben respetar su lugar, sin empujar, no debe adelantarse y menos pasar por al medio de la escalera. Si su curso se separa debe seguir adelante (no detenerse y 15 minutos esperar) y tomar su lugar en la zona de seguridad.
- 10.- Cautelar que no lleven nada en las manos y sus zapatos o zapatillas bien amarradas.
- 11.- Una vez en la zona de seguridad, formarlos en dos hileras, guardar silencio y escuchar las instrucciones. Si es muy fuerte el temblor se sientan en el suelo.
- 12.- El encargado del cartel del curso se coloca en primer lugar para ser identificados.
- 13.- Una vez terminado el operativo los estudiantes junto a su profesor vuelven tranquilos y caminando a sus aulas.

2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SISMO (O SIMULACRO) EN ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN (TALLERES O TUTORÍAS)

-Los /as estudiantes que participan en talleres y que funcionan normalmente en las dependencias del Colegio deberán acatar las instrucciones del /la profesor/ o monitor a su cargo dirigiéndose a la zona seguridad.

-El profesor/a o monitor/a, una vez finalizado el sismo procederá a entregar a sus alumnos a sus respectivos apoderados, registrando los retiros en la nómina del grupo o academia que porta habitualmente, que debe incluir números telefónicos (el apoderado que retira pone su nombre y firma).

El profesor/ se queda en el colegio hasta la entrega del último niño /a (al ser una situación especial, no envía a cada niño solo a su hogar).

-Las academias que se encuentren representando a nuestro Colegio en instalaciones fuera de éste, deberán ubicar la zona de seguridad más cercana mientras dure el sismo.

En el caso de realizar evacuación preventiva del lugar, los alumnos serán acompañados en todo momento por su profesor o monitor asesor hasta llegar a una zona segura. Los apoderados retiran a sus pupilos en el lugar donde se encontraban practicando, participando o compitiendo.

En el caso que uno o más alumnos (as) requieran atención médica que amerite la utilización del seguro escolar, el profesor o monitor asesor será el encargado de trasladar al alumno (a) a la posta de urgencia u hospital más cercano al lugar del accidente que pertenezca al Sistema Nacional de Servicio de Salud, adoptándose las medidas precautorias. Cuando el accidentado presente fracturas graves, expuestas o posible traumatismo encéfalo craneano (TEC) se llamará a la ambulancia para su traslado y atención médica y en lo posible comunicar al apoderado la situación de emergencia ocurrida.

-Posteriormente el profesor o monitor informará la situación ocurrida a las autoridades del colegio

-Este procedimiento se entregará en forma impresa a cada uno de los profesores o monitores de las Academias, dicho documento permanecerá archivado en la carpeta planificadora de cada Academia en funcionamiento y será su responsabilidad informar a sus apoderados la forma en que se procederá, en caso de gran sismo o terremoto.

-De igual manera se informará a la comunidad a través de la página web del colegio.

3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO:

El primer aspecto a considerar ante este tipo de siniestro, es la necesidad de evacuar parcial o totalmente el Establecimiento, en virtud del sector amagado, peligro potencial, etc., previa revisión de la zona de seguridad y sus vías de escape. No obstante lo anterior, frente a un amago de incendio, procederá a hacer uso de los extintores más cercanos y aplicará el químico al foco de calor, sin ello no pone en riesgo la seguridad del personal a cargo y sólo mientras se realizan las llamadas de rigor a bomberos.

Si el hecho amerita la evacuación, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos:

a. Alarma con toque de timbre intermitente, los alumnos dejarán inmediatamente la labor que están realizando y se dirigirán a las zonas de seguridad guiados por el(los) profesor(es) que en ese momento esté (n) a cargo sin retroceder en busca de algún objeto olvidado caminando a paso firme sin correr ni gritar.

b. El profesor a cargo realizará la evacuación portando el libro de clases; una vez en las zonas de seguridad, procederán a pasar lista, a fin de verificar que todos los alumnos han completado la evacuación permaneciendo en la zona de seguridad el tiempo necesario.

c. Si se encuentra bloqueado su camino, estos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar que, debido a la inactividad, pueda iniciarse el pánico entre ellos; esta acción será dirigida siempre por el profesor a cargo evacuando en dirección contraria al siniestro.

d. Considerando que se trata de una evacuación a consecuencia de un incendio, deberán cerrarse todas las puertas que queden atrás, previa verificación de que no existan rezagados.

El propósito de esta medida es evitar y/o dificultar la propagación del fuego, humo o gases calientes.

e. Si hubiese niños que sean incapaces de conservar su lugar en la fila, la cual se desplaza a razonable velocidad, deberán tomarse las medidas para que estos sean cuidados y guiados por otras personas moviéndose independientemente de las filas regulares.

f. Al llegar la coordinación de expertos en este ámbito, el mando es traspasado al jefe de bomberos que, junto con el encargado de seguridad, darán los pasos a seguir.

g. La evacuación de las salas que están ubicadas en altura deberá considerar el siguiente procedimiento:

- Los cursos evacuarán ordenadamente en una sola fila, sin correr.
- El alumno que se encuentre más cerca de la puerta deberá abrirla lo más rápidamente posible.

- La sala cercana a la escalera, evacuará lo más cerca posible a la pared. La siguiente sala lo hará por el costado de la baranda.

h. La encargada de seguridad iniciará el combate del fuego con extintores y el cierre de ventanales, además, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.

i. Si el siniestro está declarado, disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.

j. En caso que no sea posible controlar el fuego con medios propios, ordene a la Secretaria solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, si fuere necesario.

k. Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.

l. Controle y compruebe que cada profesor esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.

m. Cerciórese que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.

n. Recuerde a la comunidad estudiantil que sólo la directora está facultada para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

o. Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

Se recomienda no abrir más puertas y ventanas que las necesarias para evitar un avivamiento del fuego por la entrada de aire.

4. PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE TERREMOTO:

Un sismo de magnitud considerable plantea tres etapas a considerar antes de iniciar una evacuación del Establecimiento. El Antes-Durante- Después del sismo.

ANTES

a. Conocer las zonas de seguridad.

b. Procurar que las vías de evacuación se mantengan expeditas, libres de materiales, mochilas u otros objetos.

c. Evitar colocar objetos en altura sin fijar.

d. Motivar a los/las estudiantes a mantener el orden y aseo.

e. Mantener informado a los estudiantes sobre el procedimiento a seguir en caso de sismo.

DURANTE UN TERREMOTO

a. Buscar refugio en el interior del edificio y esperar a que el movimiento telúrico termine. Es importante hacer notar que lo anterior excluye los lugares de riesgo inminente.

b. En el caso de los alumnos, es recomendable colocarse al lado de las mesas o bancos, protegiendo sus cabezas.

c. Alejarse de ventanas, ventanales, luminarias u otros objetos que resulten especialmente peligrosos.

d. El profesor a cargo debe mantener en todo momento serenidad, pues es él quien dictará las normas e instrucciones a seguir.

- e. No se deben encender fósforos, velas u objetos inflamables en el interior del Establecimiento durante o después de un sismo; es más, deben apagarse todos los fuegos o llamas abiertas que existan, por posibilidad de incendio.
- f. Se cortarán suministros de luz, agua y gas hasta ser evaluados por el personal competente y/o asignado.
- g. El personal y las visitas que se encuentren en el Colegio deberán permanecer en sus lugares y dirigirse a las Zonas de Seguridad en el momento en que se indique.
- h. El encargado de dirigir la evacuación dará a conocer las irregularidades.

En el patio

Ordenar a los alumnos que se encuentren en ese momento en el patio, ubicándolos en la zona de seguridad la cual debe estar alejada de cables u objetos que puedan caer.

En sismos de mayor intensidad que causen daño a las dependencias del colegio se procederá a la permanencia en la zona de seguridad y la posterior evacuación del edificio.

El Coordinador de Seguridad General deberá tener presente esta situación al momento de decidir la evacuación del plantel verificando las vías de escape más rápidas y expeditas.

Apoderados podrán ingresar al interior de colegio y contactar pronto a su hijo/a, para su tranquilidad y la de sus hijos/as.

Es su obligación avisar a la profesor/a que hace retiro del niño/a, quien hará el revisado en una lista de curso especial para estos eventos.

Durante el sismo NO SE DEBE EVACUAR, ya que esto constituye la mayor tasa de accidentes y lesionados.

DESPUÉS

- a. Requerir asistencia médica si fuese necesario.
- b. Solicitar inspección de las instalaciones para evaluar el estado de la estructura y servicio de luz, agua y gas.
- c. En la sala, continuar las actividades si las condiciones lo permiten, de lo contrario trasladar calmadamente a los/las estudiantes a la zona de seguridad.
- d. Aquellos que permanecen en la zona de seguridad exterior, podrán reingresar y reiniciar las actividades, una vez que la dirección lo autorice y sólo si el estado de las instalaciones lo permiten.
- e. Si la dirección del establecimiento determina la suspensión de las actividades, procurar que los/las estudiantes se retiren en compañía de apoderados/as
- f. Ningún alumno será enviado a su domicilio con y sin autorización del Apoderado, su retiro es con apoderado presencial, resguardando así al máximo las condiciones de seguridad.
- g. Cuando termine la jornada de clases de los estudiantes, podrán retirarse del establecimiento.

También pueden quedarse en el colegio, si el plan familiar que tienen acordado así lo indica, pues se trata de un lugar seguro para ellos.

5. PROCEDIMIENTO ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO O BOMBA.

- a. Si bien es la menos probable de las emergencias, la gravedad que puede tener esta eventualidad demanda la misma preparación que para otros eventos relacionados con la seguridad colegial.
- b. Ante el anuncio de colocación de artefacto explosivo, la persona que recibe el mensaje tratará de obtener la mayor cantidad de información posible informando a la Directora quien llamará al plan cuadrante o a la Unidad Policial más cercana.
- c. Se procederá a revisar las vías de evacuación y las zonas de seguridad internas y externas para proceder a una evacuación segura.
- d. El Coordinador de Seguridad dará la alarma del timbre intermitente para evacuar a los alumnos a zonas de seguridad externas convenidas.
- e. Los alumnos evacuarán las salas y se dirigirán de manera ordenada hacia las salidas de emergencia correspondiente.

f. Informe lo sucedido a Carabineros de Chile (N° 133) para que personal especializado registre el lugar. El Personal de Carabineros revisará las instalaciones del Colegio. Al hacerse presente las autoridades de Carabineros, Investigaciones u otro servicio especializado, la directora esperará la evaluación e informe final y sólo ordenará el retorno a las actividades normales cuando el Jefe de la Unidad Especializada entregue conforme el edificio.

g. Por ningún motivo los alumnos deben revisar el Establecimiento ante dicha situación, pero sí avisar al profesor o encargado de seguridad de algún elemento u objeto extraño o fuera de lo común.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

ANTECEDENTES

El Protocolo de accidentes escolares forma parte del Plan Específico de Seguridad (PISE) con el que todo colegio debe contar y cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente. El seguro escolar protege a todos los/as alumnos regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universitaria (Ley 16.744 art. 3 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social). Este beneficio protege a los/as estudiantes ante accidentes que sufran a causa o con ocasión de: • Sus estudios o en la realización de actividades extraprogramáticas oficiales del colegio. • En el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional o el lugar donde realice su Educación Extraescolar o extracurricular.

La atención la entregan las postas u hospitales de servicios de salud públicos, en forma gratuita. Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente. Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado en cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa.

La Ley 16.744 Art. 3°, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos municipales, subvencionados y particulares que sufran un accidente escolar, entendiéndose éste como toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los alumnos/as en el trayecto desde su casa al establecimiento educacional o viceversa. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.

• SEGURO ESCOLAR

Es un Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria. Teniendo presente los siguientes aspectos:

a. Los alumnos están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.

b. Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.

c. No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor, que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.

d. Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades extraescolares (ACLE, Selecciones) que estén autorizadas por el MINEDUC.

e. Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”. Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la “curación completa” del niño, niña o joven.

*** OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO**

a. Proveer los cuidados primarios e inmediatos que un alumno(a), pueda requerir en caso de accidente escolar.

b. Poner a disposición del estudiante los recursos adecuados para una atención básica y procurar una comunicación rápida y efectiva con la familia, para el traslado a un Centro Asistencial, si se requiere.

c. Todo accidente debe ser informado a Dirección del Colegio.

Clasificación de accidentes y procedimientos

- Accidentes Leves:

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria, que permite el traslado del accidentado por sus propios medios o transporte no especializado sin correr peligro de agravar el cuadro; es decir, heridas leves, superficiales, golpes suaves, rasmilladuras.

Procedimiento:

-Responsable de la activación del protocolo: Persona a cargo (docente o cualquier funcionario que presencia el accidente o es responsable del menor en ese momento), quien debe evaluar si se le presta apoyo al accidentado(a) en el lugar o si debe derivarlo a Sala de Primeros Auxilios. De ser así dar aviso también a la dirección.

-Medida de contención: Si el (la) alumno(a) es llevado(a) a la Sala de Primeros Auxilios se debe resguardar primero su integridad física (utilizando camilla o silla de ruedas para traslado, si fuese necesario).

-Comunicación con la familia: Si la situación lo ameritara, la dirección llamará al apoderado para que se dirija al establecimiento

Pasos a seguir:

a. Cuando un estudiante se accidenta en clases el profesor a cargo llama por teléfono a Secretaría para que envíen un personal ya que él no puede abandonar la sala. En el caso que el accidentado pueda caminar por sí mismo y siendo alumno de Enseñanza Media, lo deberá acompañar a la sala de Primeros Auxilios un compañero de curso, pero se mantienen las instrucciones del protocolo.

b. Los estudiantes serán atendidos en sala de primeros auxilios por la persona que se encuentra a cargo, (Secretaria, Orientadora, Coordinadora pedagógica). Si el niño se encuentra en recreo, quien observe el accidente lo llevará de inmediato a la sala de primeros auxilios. Una de las personas ya mencionadas, lo atenderá y entregará las atenciones requeridas, dejando registrado en el cuaderno de accidentes.

c. La secretaria comunica a los padres telefónicamente lo sucedido, (si lo amerita) informando del estado de salud del niño.

d. El apoderado podrá concurrir al colegio para revisar a su hijo/a. Se ofrece documento de seguro escolar como prevención de modo que el apoderado pueda utilizarlo si lo considera necesario.

e. Se aplicará los primeros auxilios: gel frío, limpieza de una herida, inmovilizar, observación, otros.

- **Accidentes menos graves:**

Son aquellos que el niño puede trasladarse con dificultad por sus propios medios pero que necesitan asistencia médica especializada como heridas de menor profundidad o extensión, golpes en parte del cuerpo con dolor muscular.

Procedimiento:

-Responsable de la activación del protocolo: Persona a cargo (docente o cualquier funcionario que presencia el accidente o es responsable del menor en ese momento), quien debe evaluar si se le presta apoyo al accidentado(a) en el lugar o si debe derivarlo a Sala de Primeros Auxilios. De ser así dar aviso también a la dirección.

-Medida de contención: Si el (la) alumno(a) es llevado(a) a la Sala de Primeros Auxilios se debe resguardar primero su integridad física (utilizando camilla o silla de ruedas para traslado, si fuese necesario).

Pasos a seguir:

a. Quien observe el accidente, en clases o en recreo, asiste al niño y avisa a Dirección para coordinar el traslado del niño a sala de primeros auxilios.

b. De acuerdo al grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes de traslado del estudiante a la sala de enfermería considerando el uso de camilla.

c. Se otorga al estudiante los primeros auxilios

d. La secretaria completará el informe de Accidente Escolar según la norma.

e. La Directora se comunicará con los padres informando del accidente y señalando que el niño será llevado a la posta del Hospital. Se solicita a los padres asistir al Hospital y a la espera de su llegada de común acuerdo, un adulto acompañará a los padres para luego regresar al establecimiento.

f. En caso de no ubicar oportunamente a los padres un profesor llevará al niño al Centro asistencial público correspondiente a la espera de la llegada de sus padres o un adulto responsable para su entrega y posterior regreso al establecimiento. El colegio no está obligado a acompañarles en el recinto asistencial.

g. Si los padres no se presentan al centro asistencial el colegio entregará al niño en su domicilio siempre que se encuentre un adulto responsable para recibirlo al cual se le consultarán sus datos personales, un número de celular, De no haber ningún adulto en hogar se regresará con el niño al

colegio a la espera de sus padres por un lapso de dos horas después del término de la jornada escolar. De no contactar a sus padres el colegio dejan constancia en carabineros para ubicar a algún familiar cercano junto a ellos y actuar según indicaciones de carabineros

h. Es responsabilidad de los padres si deciden atender al niño en centros médicos privados, sabiendo que pierden los beneficios del seguro escolar.

i. Se informará al profesor jefe y todos los profesores del curso. Se solicita al profesor jefe que debe comunicarse con el apoderado para consultar sobre el estado de salud del niño.

f. De no comunicarse con el apoderado, la Directora envía comunicación detallando lo sucedido y la atención entregada.

- **Accidentes graves:**

Se entiende como accidente grave, o que se sospecha que puede serlo, a aquel que produce lesiones que impiden el traslado del paciente por sus propios medios y exige el apoyo de un servicio de ambulancias para derivar al accidentado a una atención inmediata de asistencia médica tales como caídas de altura, golpe de cabeza, heridas sangrantes por cortes, traumatismo de cráneo, pérdida del conocimiento por caída, fracturas expuestas heridas extensas y/o muy sangrantes, quemaduras graves, atragantamientos.

f. De no comunicarse con el apoderado, la Directora envía comunicación detallando lo sucedido y la atención entregada.

Procedimiento:

-Responsable de la activación del protocolo: Persona a cargo (docente o cualquier funcionario que presencia el accidente o es responsable del menor en ese momento), quien debe evaluar si se le presta apoyo al accidentado(a) en el lugar o si debe derivarlo a Sala de Primeros Auxilios. De ser así dar aviso también a la dirección.

-Medida de contención: Si el (la) alumno(a) es llevado(a) a la Sala de Primeros Auxilios se debe resguardar primero su integridad física (utilizando camilla o silla de ruedas para traslado, si fuese necesario).

Pasos a seguir:

a. Quien observe el accidente, en clases o en recreo, avisará de inmediato a Dirección.

b. Se mantendrá al niño(a) en el lugar y se aplicarán los primeros auxilios.

c. La secretaria llamará en forma inmediata al Samu para solicitar una ambulancia para el traslado del estudiante al Servicio de Urgencia del Hospital Regional, acompañado de un profesor con el documento de seguro escolar.

d. La Directora avisará a los padres para que se trasladen al centro de atención asistencial.

e. Si los padres han llegado al colegio y aún no es trasladado a la posta serán ellos quienes acompañen a su hijo(a).

f. La secretaria informa a los padres que el seguro escolar se hace efectivo en el servicio de urgencia público. Es responsabilidad de los padres si deciden atender al niño en centros médicos privados perdiendo los beneficios del seguro escolar.

g. En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano se evaluará la posibilidad de ser llevado en vehículo particular.

h. En caso que no sea posible ubicar a los padres la Directora o profesor llevará al niño al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o en vehículo particular y se acompañará al niño hasta la llegada de los padres.

i. El profesor Jefe será informado por la Directora quien se comunicará con el apoderado para consultar sobre el estado de salud del niño.

j. Si algún apoderado tiene contratado otro servicio de atención ante una emergencia, debe comunicarlo por escrito al Colegio para su derivación.

ENCARGADO DE EVACUACIÓN POR AREA.

Nombre	Cargo	Área a cargo	Rol
Yasna Chávez	profesora	Segundo piso	Chequear que el segundo piso sea completamente evacuado, y llegar hasta la zona de seguridad correspondiente. Desde la sala 11 hasta la escalera rampa.
Felisa González	Profesora	Segundo piso	Chequear que el segundo piso sea completamente evacuado, y llegar hasta la zona de seguridad correspondiente. Desde la sala 12 hasta la escalera dirección.
Francesca Araya	profesora	Primer piso pabellón principal	Chequear que el primer piso sea completamente evacuado, y llegar hasta la zona de seguridad correspondiente. Desde la sala 1 a la 6.
Milenka Alcayaga	profesora	Primer piso pabellón nuevo	Chequear que el primer piso sea completamente evacuado, y llegar hasta la zona de seguridad correspondiente. Desde la sala 7 a la 10.
Miriam Donoso	Educadora	Pre básica	Chequear que el edificio pre básica sea completamente evacuado, y llegar hasta la zona de seguridad correspondiente.

CALENDARIO DE SIMULACROS.

Día	Hora
Martes 26 marzo	11:00
Miércoles 17 abril	8:35
Jueves 23 mayo	12:35
Lunes 17 junio	15:30
Viernes 05 julio	13:20
Miércoles 14 agosto	11:00
Lunes 02 septiembre	08:35
Jueves 17 octubre	12:35
Martes 11 noviembre	15:30
Viernes 06 diciembre	13:20

ENCARGADOS DE PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE	CARGO
Gloria Carvajal	Técnico Prebásica
Beatriz Castillo Manríquez	Directora Académica y Orientadora